

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE PALENCIA

Comisión Provincial del Curtido

Por órdenes recibidas del Comité Sindical del Curtido en Circular número 4.373, esta Comisión tiene el honor de hacer público cuanto en ellas se interesa para su fiel cumplimiento.

El Comité Sindical del Curtido ha acordado que en el plazo de quince días se le declaren todas las existencias de pieles de caballo que puedan ser poseídas en esta provincia. La declaración debe ir hecha en la siguiente forma:

1.º Nombre y domicilio del adquirente, con expresión exacta de la calle en que vive y del número de la casa y el piso.

2.º Cantidad de pieles de caballo que tiene en su poder.

3.º Precios pagados por cada una de estas pieles.

4.º Vendedor de las pieles, si es que las ha adquirido o si, por el contrario, si las tiene por haberlas producido por sacrificio de alguna res.

5.º En ningún caso pueden ser cedidas, sin previa autorización del Comité Sindical del Curtido, las pieles de caballo a los fabricantes de curtidos. Estas autorizaciones se harán en la misma forma en que vienen otorgadas las de pieles de origen bovino.

6.º Las declaraciones de existencias pueden hacerse directamente al Comité Sindical del Curtido, domiciliado en Bilbao, plaza de Federico Moyúa, 1, pral., derecha.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de los señores Alcaldes de Ayuntamiento, para que hagan cumplir cuanto en ella se ordena, dando cuenta a esta Comisión Provincial de las irregularidades y no cumplimiento de la misma.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palencia 28 de Febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Presidente de la Comisión Provincial del Curtido, Enrique Gullón.

Servicio Nacional Agronómico

AVISO

A los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento de cuantos Ayuntamientos no efectuaron el ingreso por el concepto de Plagas del Campo, que la fecha para realizarlo termina el día 15 del actual, pasado la cual, se realizará la cobranza por la vía de apremio.

Palencia 1 de Marzo de 1939. III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Rafael Herrera Calvet.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

JEFATURA DE MINAS

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido, en el día de la fecha, aprobar los trabajos de demarcación de los registros mineros que a continuación se citan, ordenando que se notifique a los interesados para que, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento general para el régimen de la Minería, presenten en la Jefatura de Minas del Distrito el papel de reintegro correspondiente por derechos de superficie de pertenencias demarcadas y estampación del sello en el título de propiedad.

Lo que de orden de la mencionada Autoridad se publica en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados, sirviendo este anuncio de notificación para aquéllos que no tengan representante en la Capital. Palencia 28 de de Febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, R. Botín.

Nombre del registro	Mieral	Número	PROPIETARIO	Vecindad del interesado	Pertene- cias demarcadas	DERECHOS		TOTAL Pesetas
						Título	Superficie	
Salvadora.	Hulla	2.664	Máximo Salcedo Hornes	Bilbao.	20	150	20	170.
Jesusa.	Idem	2.665	El mismo.	Idem.	20	150	20	170
Joaquín.	Antracita	2.666	El mismo.	Idem.	40	150	40	190

Jefatura administrativa Militar de Palencia

Entrega de cebada y avena a Intendencia Militar

Por última vez se recuerda a todos los agricultores que tienen cebada o avena disponible para la venta, la obligación en que están de hacer inmediata entrega de todo ello en cualquiera de los depósitos establecidos para su recogida y que se determinaban en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 153 del 23 de Diciembre pasado, considerándose terminado el plazo para la entrega, el próximo día 10 de los corrientes.

Terminado dicho plazo, se empezarán las inspecciones para comprobar si ha sido entregado todo el sobrante y las infracciones serán castigadas con todo el rigor que determina la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de la Nación de fecha 3 de Agosto pasado *Boletín Oficial del Estado*, número 35.

Todos los que ya hayan cumplido esta obligación, deberán hacer entrega de los vales justificativos de ello al Sr. Alcalde de su Ayuntamiento a fin de que éste a su vez pueda formular la relación por triplicado de todo lo entregado que sin pérdida de tiempo deberá enviar a esta Jefatura en unión de los vales referidos.

Palencia 1.º de Marzo de 1939. III Año Triunfal.—El Jefe administrativo Militar, Mariano Salvador.—V.º B.º: El Gobernador Militar, Miguel Ribas de Pina.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Palencia

CONCURSO

Se encuentra vacante la plaza de Secretario de este organismo, dotada con el sueldo anual de 5.500 pesetas, libres del impuesto de utilidades, y para su provisión se abre concurso bajo las condiciones siguientes:

1.º El nombramiento tendrá carácter interino, sin que el agraciado con él adquiera derechos de preferencia para que en su día se le designe en propiedad.

2.º Podrán acudir a este concurso los españoles varones, que en la plenitud de sus derechos civiles y con más de veinticinco años y menos de cincuenta, reúnan cualquiera de los títulos o cualidades que a continuación se expresan:

a) Pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Cámaras de la Propiedad Urbana o ser aspirante Diplomado para estas Secretarías con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 27 de Enero de 1930.

b) Ser Doctor o Licenciado en Derecho.

c) Pertenecer al Cuerpo de Secretarios o Interventores de primera categoría de la Administración Local.

d) Ser Profesor o Perito Mercantil.

Dentro de las indicadas condiciones tendrán preferencia los Mutilados de Guerra que estén en aptitud física para desempeñar el cargo.

3.º Todos los aspirantes habrán de acreditar para su admisión al concurso su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional con certificación expedida por el Gobierno Civil de su respectiva provincia o por el Jefe de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de su residencia; así como carecer de antecedentes penales mediante certificación expedida por el Registro Central correspondiente.

Los aspirantes podrán además acompañar cuantos documentos justificativos de méritos o servicios profesionales estimen oportunos.

4.º La Comisión Gestora de la Cámara se reserva el derecho de apreciar libremente y sin otra preferencia que la consignada respecto a los Mutilados de Guerra, los títulos y méritos de los concursantes; y el de comprobar la competencia y aptitud en el orden práctico de todos o de algunos de los aspirantes o solamente del que según los méritos acreditados resulte electo, mediante algún trabajo o ejercicio relacionados con los servicios que tiene a su cargo la Cámara. La insuficiencia de rendimiento en esta prueba podrá ser apreciada por la Comisión Gestora como motivo bastante para abstenerse de hacer el nombramiento y declarar vacante el concurso.

5.º El que obtenga el nombramiento de Secretario interino habrá de posesionarse del cargo dentro de

Núm. 59

plazo que le señale la Comisión Gestora y asistir a las Oficinas de la Cámara durante las ocho horas diarias a que reglamentariamente están sometidos todos los funcionarios públicos; pesando sobre él las obligaciones que para el cargo establece al Reglamento Orgánico de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de 6 de Mayo de 1927 y las que dentro de su competencia le imponga la Comisión Gestora u Organismo Directivo de la Cámara, y el Reglamento de régimen interior de la misma.

6.ª El plazo de admisión de solicitudes es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo de hacerse aquella presentación en mano o por correo en las Oficinas de la Cámara, calle de Juan de Castilla, 5, Palencia. A los concursantes que así lo deseen se les facilitará recibo de la presentación.

Palencia 27 de Febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Presidente de la Cámara, Carlos M. de Azcoitia.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Palencia

Don Manuel Pérez Romero, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Palencia.

Hago saber: Que este Juzgado, ante la Secretaría del refrendante, con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal, conoce en expediente de declaración de herederos abintestado por fallecimiento de doña Julita Diez Casado, ocurrido en esta Ciudad, donde estaba vecindada, el día cuatro de Enero del año que rige, sin otorgar testamento, hija de don Marcos y doña Isabel (difuntos), natural de Palencia, casada en únicas nupcias con don Luis Martín Isturiz, de cuya unión no hubo descendencia.

Reclama la herencia su hermana de doble vínculo doña Teodosia Diez Casado, y el cónyuge viudo don Luis Martín Isturiz.

Y mediante proveído de hoy dispuse el anuncio del fallecimiento sin testar de doña Julita Diez Casado, en el Boletín Oficial del Estado, y de esta provincia y en el cuadro público de este Juzgado, y también los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia, y llamar a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho a comparecer en este Juzgado, durante el término de treinta días hábiles y siguientes al de la última publicación, acompañando los debidos comprobantes, y bajo los apercibimientos a que en derecho haya lugar.

Dado en Palencia a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. III Año Triunfal.—Manuel Pérez Romero.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

D. Isidoro Páramo Peña, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Palencia.

Doy fe: Que en este Juzgado y mi Secretaría, bajo el número noventa y siete de los ingresados durante el año de mil novecientos treinta y ocho, se tramitó demanda ordinaria en juicio declarativo de menor cuantía, y por otrosí embargo preventivo de bienes a instancia de don Francisco García Rodríguez, mayor de edad, propietario, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fausto Celada Arce, contra don Manuel García Sánchez, mayor de edad y vecino de Macotera, declarado en situación de rebelde por su imcomparecencia, en reclamación de ocho mil pesetas, en cuyo asunto se dictó sentencia que contiene el encabezamiento, fallo y publicación del tenor literal siguiente.

Sentencia.—En la Ciudad de Palencia a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. Tercer Año Triunfal. Visto por el Sr. D. Manuel Pérez Romero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, el presente juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado, entre partes. De una como demandante don Francisco García Rodríguez, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fausto Celada Arce y defendido por el Letrado don César Gusano Rodríguez, y de otra, y como demandado, don Manuel García Sánchez, mayor de edad y vecino de Macotera, habiendo sido declarado rebelde por su imcomparecencia, en reclamación de ocho mil pesetas.

Fallo.—Que estimando la presente demanda, debo de condenar y condeno al demandado don Manuel García Sánchez, a pagar a don Francisco García Rodríguez, ocho mil pesetas por los conceptos en aquella figurados, más el interés legal de esta suma desde la fecha de interposición del juicio hasta su completa efectividad, y las costas del juicio. Mediante la rebeldía de don Manuel García Sánchez, se notifique esta sentencia en el modo y forma dispuesto en la Ley, caso de que la parte actora dentro del plazo legal, no interese se efectúe personalmente. Así por ésta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Manuel Pérez, rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la autoriza hallándose celebrando audiencia pública en su Juzgado en el mismo día de su fecha, de que yo, Secretario doy fe.

Palencia 17 de Febrero de 1939. III Año Triunfal.—Ante mí, Isidoro Páramo (rubricado).

Concuerda a la letra con sus originales a que me remito. Para que

conste, cumpliendo lo mandado y enviar con oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, con el propósito de ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, a efectos de notificación formal al demandado rebelde don Manuel García Sánchez, libro y firmo el presente con el visto bueno de S. S.ª en Palencia 23 de Febrero de 1939. III Año Triunfal.—Isidoro Páramo.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Manuel Pérez Romero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Revilla de Campos

En virtud de acuerdo tomado por este Ayuntamiento, se abre concurso para el nombramiento de Recaudador de los ingresos municipales de esta Villa del año actual.

Los que deseen tomar parte en dicho Concurso presentarán en dicha Alcaldía la oportuna instancia, debidamente reintegrada, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Será nombrado Recaudador el que ofrezca hacer la cobranza al tipo más bajo, sirviendo de base al Concurso el tres por ciento del cargo a cobrar, siendo de su cuenta todo el material que necesite para cobrar y la llena de talones.

El Recaudador vendrá obligado a recaudar en período voluntario en la casa Consistorial dos días por cada trimestre, comprendidos en el segundo mes respectivos e ingresando la cuarta parte de lo que arrojen los Repartimientos de Utilidades y pastos en el segundo día de la cobranza haya o no cobrado.

Siendo preferida la solicitud que más ventajas y garantías ofrezca al Municipio, respondiendo de cuantas partidas fallidas hubiere.

También se hace saber que en quien recaiga el nombramiento de Recaudador, ostentará el de Agente ejecutivo.

La cuenta anual de recaudación la presentará por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del día 31 de Diciembre próximo.

Revilla de Campos 25 de Febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Alcalde, Gaspar Payo.

Recaudación de Contribuciones de Saldaña

EDICTO

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Contribuciones en la Zona 7.ª de Saldaña.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que a continuación se indican, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la Contribución que se expresa, correspondientes a los años que se relacionan. Y como se

trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

La Serna

RÚSTICA

Año 1938

Irene Arnillas Pinacho, 1'54 pesetas.
Antón Calleja García, 2'92.
Severiano Luengo Andrés, 6'04.
Mariano Rodríguez Mozo, 12'42.
Ederita Romero A., 3'02.
Adalberto Caminero hdsos., 13'07.
Pedro González, 9'21.
José Olmo Pinta, 5'44.
Mariano Vega, 2'23.

URBANA

Ramón Barón Blanco, 2'89 pesetas.
Antón Calleja García, 1'28 y 3'21.
Dámaso Martínez Fernández, 2'41.
Evaristo Luengo Martín, 0'96.

Quintanilla de Onsoña

RÚSTICA

Angela Juan, 19'92 pesetas
Clemente Cabezón, 14'09.
Fabriciano Diez, 12'15.
Lorenzo Sastre, 6'31.
Mariano Serna, 20'35.
Mariano M. Merino, 33'34.
Pedro Leronés, 48'86.
José Tombo, 2'43.
Adriano Sarmiento, 16'99.
Ciriaca Quijano Renedo, 1'45.
Esteban Ibáñez Vega, 6'07.
Felisa Diez, 11'68.
Felipe Herrero Relea, 1'69.
Magencio Medina Gozón, 4'12.
Melchora Medina la Serna, 2'18.
María Diez Franco, 4'88.
Timotea Medina, 3'40.
Valeriano Campo, 11'90.
Valentín Marcos Lobera, 8'76.
Ventura Delgado Moslares, 6'32.
Victoriano Pérez Valenoso, 2'43.
Vicente Puebla Villasur, 1'21.

Renedo de Valdavia

RÚSTICA

Guillermo Baños Treceño, 90'07 pesetas.
Luis Abad Collantes, 1'37.
Emiliano Revilla, 2'73.
Félix Ruiz Hernando, 5'49.
Laurentino Ruiz Martín, 1'37.
Amadeo Aparicio, 18'29.
Vicente Franco Pastor, 32'25.
Carlos González, 3'79.
Manuel Marcos, 4'78.
Mariano Mazuelas Aparicio, 5'04.
Francisco Marcos, 10'08.
Andrés Noriega, 8'56.
Mariano Osorio, 10'27.

URBANA

Mariano Pastor, 1'70 pesetas.
Félix Ruiz Hernando, 0'85.
Miguel Treceño Bravo, 1'70.

Renedo de la Vega

RÚSTICA

Amador Anibarras, 5'11 pesetas.
Ulpiano Barón, 0'63.
Bienvenido Castillo, 5'46.
Domingo Fernández, 3'16.
Arginio Fernández, 8'02.
Sandalo Fernández, 6'38.
Rufino Fernández, 1'52.

Micaela Gonzalo, 1'40.
 Emiliano Gutiérrez Calvo, 1'58.
 Luciana de las Heras, 0'72.
 Emilio Laso Fraile, 12'15.
 Eleuterio Lorenzo, 1'57.
 Gregorio Martín, 3'03.
 Domingo Martín, 1'57.
 Nicolás Ortega, 8'38.
 Sebastián Poza, 3'16.
 José Quijano, 14'98.
 Pedro Quijano, 12'94.
 Mariano Salas, 1'90.
 Lucio Calvo, 3'04.
 Estéfana Calvo Rodríguez, 1'14.
 Ciriaca Caminero, 8'64.
 Adalberto Escudero, 2'66.
 José Caminero Fernández, 30'11.
 Pedro Caminero, 2'66.
 Emilio Caminero, 3'20.
 Isidoro Carande, 1'14.
 Agustín Casas Relea, 5'11.
 Saturnino Cea Valbuena, 2'80.
 Pablo Delegido, 2'13.
 Juliana Diez Ortega, 5'87.
 Marcelino Escudero García, 1'90.
 Juan Escudero Pérez, 2'28.
 Pedro Fernández Miguel, 9'05.
 Bonifacio Francia, 1'52.
 Jerónimo de la Fuente Quijano, 4'36.
 Parmenio García Mediavilla, 17'47.
 León Gómez Cuesta, 5'83.
 Francisco Gómez Escudero, 0'49.
 Jerónimo Gómez León, 1'76.
 Juan Gómez Lorenzo, 3'89.
 Pedro Gómez Lorenzo, 6'07.
 Vicente Gómez Lorenzo, 1'69.
 Félix González Martín, 6'45.
 Saturio Herrero, 0'76.
 Basilisa Ibáñez Pardo, 7'97.
 Emilia Isla Ibáñez, 3'41.
 Juan Lorenzo, 11'38.
 María Cruz Lorenzo Gómez, 1'90.
 María Lorenzo de las Heras, 7'59.
 Nicasio Lorenzo, 0'49.
 Antonio Martínez, 8'62.
 Laureano Martínez, 12'14.
 Santiago Martínez Rodríguez, 1'90.
 María Méndez G., 13'34.
 Andrés Merino, 3'41.
 Gregorio Merino, 11'38.
 Manuela Pérez Delgado, 1'14.
 Policarpo Pinacho, 3'03.
 Pantaleón Quijano, 3'03.
 Esteban Redondo, 3'79.
 Mariano Relea M., 39'85.
 Gervasio Sánchez Corniero, 5'66.
 Martina San Juan Puebla, 1'14.
 Crescencio Villalva, 1'14.

URBANA

Felipe Fernández Herrero, 4'50, y 14'13 pesetas.
 Micaela Gonzalo Alcalde, 2'57.
 Silvino Lorenzo Martín, 4'17.
 Esperanza Martín Toribio, 0'75, 0'43 y 2'57.
 Julio Prado Ortega, 0'86, 1'15 y 0'86.
 Evilasio Quijano Merino, 1'29.

Revilla de Collazos

RÚSTICA

José Alonso Rodríguez, 2'82, pesetas.
 Guillermo Campillo García, 0'21.
 Gabriel García, 0'40.
 Celestino García Revilla, 0'80.
 Anselmo López Olmo, 2'83.
 Emilio López Franco, 2'42.
 Jerónimo Olmo Cosgaya, 1'20.
 Félix Pérez Pérez, 12'30.

URBANA

Josefa Fernández, 0'85 pesetas.
 Gregorio Ibáñez López, 0'85.
 Baltasara Serrano Santos, 0'64.

Saldaña

RÚSTICA

Francisco Alonso Palomo, 0'65 pts.
 Miguel Alonso Gonzalo, 1'95.
 Manuel Andrés Franco, 1'30.

José Barba Antón, 82.
 César Barba Gallo, 18'20.
 Lorenzo Barón Abad, 14'35.
 Raimundo Calvo Ortega, 1'30.
 Ventura Cardeñosa S., 1'30.
 Dionisio Castrillo, 2'80.
 Mariano Cordero Andrés, 1'30.
 Ventura Delgado, 9'10.
 Fermín Diez Celada, 4'80.
 Alfredo Diez Gil, 5'65.
 José Diez Rodríguez, 8'90.
 María Asunción Erasio, 50'75.
 Martín Fernández, 9'55.
 Regino Fernández Losada, 9'55.
 Esteban Franco Gutiérrez, 4'30.
 Mariano Franco, 13'70.
 Gregorio Franco, 2'80.
 Estanislao Fernández Pérez, 4'30.
 María Pilar Flores Mongón, 2'60.
 Felisa Flores Mongón, 2'86.
 Guillermo Galindo, 4'10.
 Lorenz García Fernández, 14'55.
 Bonifacio García, 1'30.
 Tomás Garrido Ortega, 3'45.
 Marino González, 5'25.
 Félix González Fernández, 9'10.
 Ignacio Gonzalo, 1'80.
 Alejandro Grajal, 1'10.
 Felisa Guerra Erasio, 24'20.
 Gil de las Heras Puebla, 1'30.
 Silverio Guerrero Miguel, 1'30.
 Segundo Herrero Cós, 2'45.
 Melanio López Fernández, 14'35.
 Pedro Lozano Merino, 1'15.
 Valeriano Lozano Fontal, 1'30.
 Tomás Lozano Treceño, 14'55.
 Francisco Lozano hdro., 10'90.
 Restituto Lozano, 0'65.
 Sebastián Llorente hdro., 1'95.
 Agustín Maldonado Villasur, 18'55.
 Braulio Mancebo, 9'30.
 Pablo Martín, 4'30.
 Hermenegildo Martín Ramos, 1'30.
 Baltasar Martínez Martínez, 7'40.
 Ignacio Martínez Martínez, 2'60.
 Marcelo Martínez Martínez, 4'80.
 Modesto Martínez Peláez, 9'55.
 Tiburcio Martínez Sánchez, 6'10.
 Julián Martínez Villegas, 32'65.
 Enrique Martínez, 11'35.
 Tomás Martínez, 3'45.
 Paulino Melero Diez, 4'60.
 José Molina Heras, 9'40.
 Juan Martínez, 4'60.
 Sebastián Mier, 10'90.
 Soledad Mier, 4'20.
 Mariano Mateo, 3'45.
 Domingo Nozal Ramos, 22'40.
 Florentino Nozal San Juan, 31'40.
 Heliodoro Palacios Gallo, 13'05.
 Marcelino Poza, 1'30.
 Severino Puebla Herrero, 5'90.
 Claudia Ramos Merino, 10'40.
 Antonio Rebolleda, 4'60.
 Sabas Rivas Lerma, 7'90.
 Pedro Nuñez, 4'30.
 José Relea Herrero, 2'15.
 Rafael Rodríguez, 3'45.
 Nicolás Rojo Prieto, 5'60.
 Celestino Ruiz Fernández, 13'70.
 Pedro Santos Herrero, 4'60.
 Gregorio Santiago González, 18'30.
 Antonio Santiago, herederos, 10'50.
 Simón Treceño, 6'55.
 José Valles, 4'80.
 Anastasio Vega Calvo, 4'80.
 Gaspar Villalva, 4'80.
 Aventino Bravo, 6'60.
 Estanislao Calleja, 4'80.
 Juan Calleja, 10'20.
 Mariano Canduela, 6'10.
 Ciriaco Cea, 17'65.
 Andrés Delgado, 7'40.
 Eusebio Diez, herederos, 51'40.
 Agustín Delegido Herrero, 5'90.
 Eulogio Delgado Herrero, 5'25.
 Domingo Fernández, 4'30.
 Mariano Fernández, 3.
 María García, 4'15.
 Julián González, 3'65.
 Victoriano Isla, 5'26.

Bernabé Laso, 5'90
 Mariano Laso, 4'15
 Tomás López, 3'45.
 Paulino Llorente Martín, 4'15.
 Faustino Monjón, 61'15.
 Juan Martínez, herederos, 6'56.
 Rafael Merino, 4'15.
 Andrés Noriega, 3'45.
 Fermín Pérez, 10'20.
 Tomás Poza, 7'60.
 Martina San Juan, 1'30.
 Eleuterio San Martín Calvo, 2'80.

URBANA

José Barba Antón, 26'88 pesetas.
 César Barba Galo, 31'83 y 6'94.
 Emilio Cardaño Garrido, 13.
 José Diez Rodríguez, 2'39.
 Estéban Fernández, 3'44 y 2'77.
 Tomás Garrido Quintero, 5'20.
 Santiago Garrido, 10'41.
 Flavia de la Guerra, 34'67.
 Pedro Lorenzo Merino, 21'41.
 Everardo Marcos, 4'16.
 Justo Martínez Alvarez, 3'12.
 Julián Martínez Villegas, 9'36.
 Alejandro Martínez, 2'77 y 1'73.
 Domingo Nozal hdro., 22'91.
 Sergio Nozal hdro., 6'31.
 Heliodoro Palacios Gallo, 11'62.
 Antonio Pelaez Calvo, 3'11.
 Eustaquio Pelaez Calvo, 2'01.
 Miguel Pérez Figaldo, 2'08.
 Josefa Pérez, 4'15.
 María Pérez, 11'56.
 Francisco Quijano herederos, 6'95.
 Francisca Reca Diez, 4'86.
 Calixto Rodríguez, 12'14.
 Emilio Rodríguez, 0'29.
 Inacio Sánchez Gutiérrez, 5'20.
 Aureliana San Juan Martínez, 4'15.
 Casilda San Juan, 4'87.
 Juana Santaolalla Uranga, 62'43.

San Cristóbal de Boedo

RÚSTICA

Felisa Andres Treceño, 7'84 pesetas.
 Eugenio Alonso Fuente, 0'51.
 Juan Francisco Herederos, 0'10.
 Luciana Franco Herrero, 17'27.
 Valeriano García, 3'02.
 Felipe Gutiérrez Vallejo Herederos, 4'90 pesetas.
 Amós Ibáñez Parte, 0'85.
 Severino Lozano, 15'29.
 Balbina Marcos, 1'38.
 Balbina Marcos Rosales, 19'80.
 Secundino Martín Fernández, 0'50.
 Marcos Martín García, 3'94.
 Vicente Parte García, 10'67.
 Balbina Pérez Marcos, 0'53.
 Aquilino Rodríguez Gutiérrez, 17'30.
 Aquilino Rodríguez, 1'88.

Santa Cruz de Boedo

RÚSTICA

Angel Herrero, 40'03 pesetas.
 Efigenio Aguilar, 0'04.
 José Corral, 0'64.
 Isaác Diez Martín, 35'02.
 Julio Franco, 3'21.
 Domingo García, 3'03.
 Mariano García, 1'04.
 Lorenzo García Salvador, 3'08.
 Mariano Gutiérrez Fernández, 2'40.
 Casilda Gutiérrez Fuente, 0'71.
 Emilia Herrero, 4'57.
 Martín Martín, 1'47.
 Julia Pérez Gutiérrez, 4'07.
 Aureliano Ruiz Tejedor, 18'66.

URBANA

Felipe Alba Vitores, 6'53 pesetas.
 Conde de Superunda, 3'40.
 Agustín Martín, 11'91.
 Juan Renedo, 3'40.
 Bernardino Sanz, 1'70.
 Benito Vitores, 5'13.

Santervás de la Vega

RÚSTICA

Martin Andrés Tarilonte, 20'02 pts.
 Maximiano Alvarez, 1'50.

Luis Andrés Heras, 13'93.
 Pantaleón Antón, 0'24.
 Isidora Bartolomé Laso, 0'84.
 Pedro Cuñado, 21'86.
 Eustaquio Casas Diez, 2'44.
 Mariano Canduela, 1'90.
 Nicolás Cofreces, 2'14.
 Segundo Cofreces Paris, 0'92.
 Filiberto Cuesta Diez, 3'08.
 Juan Diez F., 9'14.
 María Diez Marcos, 8'55.
 Máximo Diez, 0'59.
 Abilio Diez, 0'54.
 Orencio Escobar, 2'66.
 Asunción Fernández, 15'78.
 Obdulio Fernández T., 0'98.
 Carmen de la Fuente, 1'40.
 Tomás Fernández, 6'30.
 Inocencio García, 0'61.
 Procopio Sastre, 0'24.
 Mateo León Franco, 0'80.
 Regino Laso Delgado, 63'63.
 Cesáreo Luis Martín, 1'28.
 Mariano Maldonado T., 24'58.
 Andrés Martínez R., 1'14.
 Mauro Rojo Lombraña, 24'30.
 Francisco Montes Laso, 2'77.
 Inés Martín, 0'84.
 Mariano Maeso D., 0'60.
 Alejandro Maraña, 1'22.
 Carmen Maldonado, 0'05.
 Balbina Martín, 0'10.
 Agripina Monge, 1'22.
 Celestino Núñez H., 1'22.
 Teodoro Navarro, 3'15.
 Ambrosio Nicolás, 0'60.
 Cipriano Prado, 1'46.
 Abundio Prado, 1'80.
 Natalio Prado, 0'97.
 Luis Pérez Palacios, 0'97.
 Segundo Poza, 1'22.
 Rafael Laso Treceño.
 Epifanio Sastre, 8'54.
 Abundio Sastre, 5'38.
 Silvano Sastre Diez, 8'50.

Tomás Salas Gutiérrez, 2'76.
 Pantaleón Tarilonte, 14'40.
 Antonio Tarilonte Calvo, 12'92.
 Eleuterio Tarilonte Cofreces, 11'20.
 Sabina Aparicio, 1'22.
 Anastasio Iglesias, 1'22.
 Nicasio Bueno, 0'32.
 Anacleto Barrionuevo, 2'43.
 Juan Cea Villalba, 1'22.
 Lucas Pérez Fernández, 3'01.
 Raimundo Gutiérrez, 0'84.
 Parmenio García Mediavilla, 11'01.
 Bonifacio Gutiérrez, 0'84.
 María Juliana Gutiérrez, 6'10.
 Eutimio Gordo, 0'60.
 Marcelino Herrero Alvarez, 2'43.
 Martín Laso Miguel, 2'03.
 Cruz Martín, 1'52.
 Ildefonso Mazuelas, 15'16.
 Ana Mota Luis, 1'52.
 Segundo Montes, 0'60.
 Gumersindo Miguel, 1'52.
 Carlos Sastre Fernández, 2'06.
 Ulpiano Tarilonte Diez, 17'77.
 Junta vecinal de Villavega, 7'29.

URBANA

Angel Alaez Vallejo, 2'89.
 Alejandro Fernández, 0'04.
 Constancio García Martínez, 0'96.
 Luciano García Cofreces, 0'53.
 Sebastián, Juan Poza Fernández, 11'36 pesetas.
 Eusebio Laso Fernández, 6 y 0'79.
 Mateo Martín Gregorio, 0'42.
 Mariano Pérez Fernández, 0'43.
 Mauro Rojo Lombraña, 6'85.
 Junta Vecinal de Santervás, 2'23.

Sotobañado

RÚSTICA

Narciso García Calvo (1937), 169'40 pesetas.
 Filomena Abia, 0'19.
 Julio Abia, 0'61.
 Félix Abia Abia, 1'04.
 Mariano y Elena Abia Martín, 13'46.

Antonia Aguilar, 26'08.
Benito Aguilar, 5'49.
Benigno Alonso, 1'07.
Eustaquio Alonso Herrero, 0'37.
Honorio Alvarez, 1'89.
Jesús Alvarez, 1'20.
Acacia Andrés Herrero, 3.
Nemesio Calvo García, 4'70.
Justo Cuesta Merino, 0'50.
Máximo Cuesta Rodríguez, 4'32.
Balbina García Herrero, 10'52.
Máximo García Fernández, 4'04.
Mariano Gutiérrez, 3'15.
Francisco Gutiérrez Fresno, 10'68.
Francisco Gutiérrez García, 2'77.
Angel Henares, 33'62.
María Herrero Gutiérrez, 13'09.
Benigno López, 7'40.
Roman López, 13'41.
Regino López, 4'27.
Benigno López Marcos, 0'64.
Francisco López Salvador, 33'74.
Segundo L. Salvador, 15'78 y 15'78.
Francisco Lucia, 9'49.
Leandro Marcos, 3'55.
Tomás Martín A., 1'40.
Secundino Martín F., 4'39.
Lucas Merino Franco, 6'95.
Emeterio Alonso Olmo, 1'17.
Manuela Olmo, 0'80.
Próculo Ortega, 5'01.
Francisco Ortega Ortega, 13'27.
Basilio Pérez Martín, 4'69.
Constancio Pérez, 2'15.
Basilisa Pérez Fuente, 1'65.
Constantino Primo, 24'18.
Victoriano Rodríguez, 3'55.
Mariano Ruiz Abia, 5'98.
Francisco Salvador, 0'70.
Lorenzo Salvador Alonso, 2'30.
Juan Salvador S., 1'30.
Gerardo Salvador Z., 11'27.
Juan Salvador Z., 2'30.
Regino San Martín, 0'75.
Marcelino Santos Peña, 0'80.
Emiliano Sorler y Jesús Abia, 3'15.
Abdón Treceño, 0'55.
Salvador Zurita, 0'25.

URBANA

Eugenio Alonso Revilla, 3'54 ptas.
Roberto Andrés Herreño, 1'28.
Enrique Cuesta, 7'15.
Eutiquiano Castañeda Tapia, 1'29.
Pedro Francisco Marcilla, 2'27.
Josefa Herrero Abia, 4'44 y 0'71.
Juan Herrero, 5'28.
Francisco Henares, 8'95 y 3'55.
Regino López Marcos, 3'55.
Paulino Martín, 2'24.
Epifanio Martín Bustamante, 2'89.
Andrés Ortega, 1'93.
Inés Peña Cosgaya, 0'51.
Francisco Salvador Tejedor, 3'56.

Tabanera de Valdavia

RÚSTICA

Antonio Baños Revilla, 29'59 ptas.
Basilio Franco Gutiérrez, 9'86.
Casimiro Franco Gutiérrez, 5'47.
Senén Herrero Barrio, 14'32.
Francisco Quijano, 16'17.
José Ayuela, 2'29.
Cipriano Campo, 0'73.
Marcial Gutiérrez, 0'23.
Eugenio Martínez, 0'63.
Hipólito Rodríguez, 3'47.
Tomás Franco, 1'61.
Alejo Gutiérrez, 7'57.
Mariano Montes, 4'98.
Enrique Herrero, 4'07.
Martín Urbano, 3'39.
Eliseo Revilla, 2'15.
Isaias Marcos, 4'22.

URBANA

Jacinto Fontecha, 1'70 pesetas.
Antonio Gutiérrez, 0'64.

Valderrábano

RÚSTICA

Juan Heras Martín, 11'44 pesetas.
Bruno Merino Alonso, 18'22.

Venancio Montes, 12'28.
María Polvorosa Calvo, 3'72.
Andrés Segundo, 15'91.
Andrés Luengo, 2'12.
Juan Revilla, 1'01.
Cipriano Fernández, 0'70.
Antonio González, 1'03.
Gudelia Gutiérrez, 7'06.
Nicolás Merino, 19'55.
Hipólito Rodríguez, 3'27.
Francisco Villegas, 1'51.
Justo Escalera, 1'26.
Juan Fuente, 1'52.
Mariano Gutiérrez, 1'51.
Francisco Herrero, 11'09.
León Blanco, 3'02.
Martín Manuel, 3'02.
Román Puebla, 11'33.
Francisco Cabezón, 3'77.
Vicente Primo, 3'26.
Román Fontecha, 11'25.
Paulino Diez, 17'95.
Julián Marcos, 2'02.
Alejandro Martín, 4'06.
Esteban Campo, 3'02.
Fulgencio González, 3'02.
Bernabé Relea, 1'26.
Telesforo Franco, 2'05.
Pedro González, 5'64.
Joaquín Montes, 5'04.
Quiterio González, 1'26.
Ildefonso López, 4'43.
Casiano Revilla, 2'06.
Felipe López, 11'16.
Román Gómez, 2'54.

URBANA

Felipe Alonso Martín, 0'57 pesetas.
Magdalena Alonso Martín, 0'28.
Cándido Diez Palacios, 0'57.
Victoriano González, 0'28.
Anselmo Marcos González, 0'57.
Venancio Montes Ibáñez, 0'28.
Patronato Sánchez, 0'28.

Vega de doña Olimpa

RÚSTICA

Bruno Aparicio Montes, 0'92 pts.
Vicente Cuadrado Fernández, 4'37.
Antonio Fontecha Bascónes, 0'48.
Fermín Martín de la Parte, 10'16.
Gregorio Merino Ibáñez, 18'95.
Lorenzo Diez Cordero, 5'81.
Eliás Diez Herrero, 0'91.
Juan Franco Fuentes, 3'32.
Servio de la Fuente, 1'20.
José Fernández, 4'55.
Daniel Franco Rojo, 1'20.
Niceto González, 14'57.
Eliás Gutiérrez, 3'95.
Mariano García, 0'91.
Valentina García Lorenzo, 4'53.
Santos González, 1'51.
Dionisio Ibáñez Merino, 1'52.
Joaquina Herrero M., 1'63.
Mariano León Diez, 1'81.
Pablo León, 4'86.
Teódulo de la Guerra, 16'75.
Apolinar Merino, 4'24.
Lorenzo Montes Fernández, 3'63.
Estanislao Noriega Lazcano, 13'39.
Valeriano Treceño, 10'08.
Celestino Tarilonte, 6'59.
Anastasio Tejedor Barcenilla, 0'62.

URBANA

Fortunato Mediavilla T., 0'30.
Bernardino Merino Bascónes, 0'62 y 0'30 pesetas.
Florentino Martínez Pardo, 0'66.
Florencio Martínez, 2'44 y 0'62.
Justo Rojo, 3'91 y 0'62.
Margarita Tejedor, 0'30.

Villabasta de Valdavia

RÚSTICA

Fabián Herrero Franco, 1'01 ptas.
Catalino Rodríguez, 1'01.
Gerardo Terceño, 1'01.
Joaquín Villar Marcos, 9'07.
Alonso González, 1'51.
Benito González Ayuela, 2'77.
Pedro Heras Pozo, 8'82.

Tomás Marcos Diego, 3'02.
Pedro Mazuelas G., 7'06.
Nilo Mazuelas M., 6'55.
Celestino Mediavilla, 1'51.
Honorio Montes Ibáñez, 6'05.
Angela Puebla, 2'52.
Adriana Relea Díez, 4'53.
Bibiana Rojo, 29'34.
Marcelino Santos Caro, 1'51.

Villaeles de Valdavia

RÚSTICA

Mariano Campo, 2'52 pesetas.
Gerardo Diez Vargas, 14'37.
Carmen Diez Vargas, 64'74.
Saturnino Fernández, 12'22.
Saturnino Fernández Montes, 0'08.
Isaias González, 1'63.
Sandalio Gutiérrez, 1'77.
Hilarión Gutiérrez, 0'10.
Crisantos Martín B., 3'01.
Fidela M. y Antolín R., 0'73.
Epifanio Peral Herrero, 18'65.
Ildefonso Pérez Fontecha, 3'14.
Epifanio Pérez Herrero, 1'30.
Samuel Rodríguez Bravo, 0'87.
Mariano Rodríguez, 1'10.
Marcelino Santos Caro, 23'66.
Francisco Rodríguez Castrillo, 0'95.
Eutiquio Villalba, 2'02.

Villalba de Guardo

RÚSTICA

Angel Alonso M., 5'79 pesetas.
Cesáreo Alonso F., 15'34.
Antonio Alonso, 14'11.
Valeriano Diez García, 12'56.
Honorio García Díez, 2.
Felipe González, 6'81.
Pedro Lobato Mayordomo, 11'60.
Antero Leas, 9'26.
Valeriano Llorente, 4'19.
Tomás Llorente Rodríguez, 13'33.
Francisco Martínez, 11'32.
Clemente Martínez L., 9'77.
Bonifacio Pérez, 9'48.
Pablo Pablos Montero, 1'74.
Paulino Rodríguez, 12'50.
Pedro Varela, 11'08.
Emilio Villalba Andrés, 12'79.
Eustasio Alonso, 3'42.
Vicente Alonso, 7'65.
Telesforo Alonso, 7'42.
Isidoro Cuesta Martín, 9'10.
Mauricio Fernández Llorente, 5'03.
Bernardo Llorente, 3'51.
Simón Martínez, 12'83.
Jesús Taravilla, 1'56.
Daniel Villalba Luis, 0'87.
Balbino Martínez, 2'51.
Excmo. Duque del Infantado, 18'38.

URBANA

Antonio Alonso, 1'90, 0'88, 0'21 y 0'21 pesetas.
Eustaquio Alonso, 0'86.
Vicente Alonso, 0'86.
Brígida Alonso, 1'02.
Nicolás Díez, 1'77, 0'86 y 0'20.
Honorio García Díez, 1'27 y 0'12.
Santiago García, 1'71, 0'87 y 0'69.
Felipe González, 0'86.
Jesusa García, 1'94.
Crisantos Gutiérrez, 0'86.
Francisca Llorente, 1'41 y 1'28.
Narcisa Llorente, 0'20.
Josefa Mayordomo, 0'86.
José Mayordomo, 0'20.
Pascual Romo, 0'64.

Villaluenga de la Vega

RÚSTICA

Luis Andrés Martínez, 2'48 pesetas.
Ventura Delgado, 10'93.
Antonio Alonso Díez, 1'82.
Hilario Caminero Calvo, 10'18.
Bonifacio Calvo Díez, 14'80.
Romualdo Cofreces, 7'29.
Juan Delgado Fernández, 2'43.
Victoriano Delgado, 14'44.
Josefa Martínez, 4'88.
Mariano Aláez, 3'73.
Cayetana Bartolomé, 6'07.

Nicolás Cofreces, 4'61.
Cristeta Cuesta, 1'82.
Francisco Calvo Blanco, 4'61.
Antonio Calvo Laso, 10'57.
José Díez Rodríguez, 3'35.
Faustino García Martínez, 1'22.
Parmenio García Mediavilla, 15'55.
Constancio García, 1'47.
Carmen Gutiérrez Poza, 8'40.
Ignacio Heras, 2'18.
Juan Heras, 1'22.
Teófilo Luengo, 2'42.
Rufina López, 9'47.
Isidoro Laso, 5'59.
Ubaldo Llorente, 6'35.
Eugenio Martínez Andrés, 7'76.
Valeriano Miguel Lozano, 5'95.
Angel Marcos, 12'64.
Eugenio Martínez, 22'59.
Genaro Palacios, 2'73.
Hijos de Juan Ruiz, 15'53.
Gaspar Relea Galindo, 3'07.
Mariano San Juan Salas, 6'09.
Martina San Juan Puebla, 13'36.

URBANA

Francisco Calvo Poza, 2'57 y 1'11.
Victoriano Delgado Cofreces, 11'99.
Pedro González, 1'60.
Ovidio González, 1'12.
Anastasio González, 2'22.
Cruz Gonzalo León, 8'57.
Lucas Grande Calleja, 4'29.
Faustino Martínez Lozano, 6.
Josefa Martínez Lozano, 1'39.
Juventino Nozal, 1'37.
Ricardo Vián Pérez, 0'56 y 1'71.

Villameriel

RÚSTICA

Pío Calvo P., 4'06 pesetas.
Pedro Collado M., 14'18.
Ignacio García G., 3'23.
Manuel Herrero P., 5'27.
Pablo Herrero P., 0'58.
Andrés Herrero H., 18'67 y 37'34.
Juan Herrero, 16'35.
Pedro Herrero S., 30'51.
Mario Lorenzo H., 5'36.
Rosá Lozano H., 4'73.
Santiago Ortega D., 64'93.
Agustín Salvador B., 23'97.
Emiliano Salvador, 13'31.
Isidoro y Agustina Salvador, 40'93.
Vicente Teran G., 1'90.
Miguel Alonso R., 3'93.
Hilario Ruiz M., 8'69.
Nicomedes Villalba A., 2'12.
Ricardo Cano, 7'42.
Arturo Estebanez N., 0'57.
Macario Estebanez N., 0'35.
Pablo Lomas P., 3'89.
Marcos Olmo P., 2'52.
Ezequiel Ortega P., 29'08.
Pedro Ortega P., 1'78.
Lucía Padilla D., 18'16.
Cirilo Fernández, 11'93.
Amalia Martín, 10'03.
Agapito Franco M., 0'59.
Bonifacio Terán, 3'07.
Victoriano Marcilla G., 3'61.
Ester Franco, 1'06.
Juan Rodríguez L., 1'48.
Pedro Inyesto P., 0'20.

URBANA

Antonio Collado, 0'43 pesetas.
Andrés Herrero, 15'43, 1'29 y 1'93.
Mariano Herrero, 6.
Roque Lozano García, 6 y 3'43.
Teófilo Mazuelas Franco, 0'64.
Santiago Ortega Blanco, 6, 0'04 y 7'70 pesetas.
Emiliano Salvador, 6'86 y 6'86.
Gregorio Barón Andrés, 4'28.
Emilio Abad, 0'32.
Ignacio García Gutiérrez, 4'28.
Ezequiel Ortega Padilla, 0'10, 0'64 y 0'32 pesetas.
Manuel Martín, 0'64.

(Continuará)